Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Telf. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoria_mfo@hotmail.com

Alto Paraguay

DICTAMEN U.O.C.

Fuerte Olimpo, 09 de Abril de 2012.-

En mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, cumplo en elevar dictamen referente al llamado para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, de tal modo que garantice la economía, igualdad de oportunidades, calidad y el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones.-

Que, en lo que respecta a las adjudicaciones por el procedimiento de contratación directa, la Ley 2051/03, establece en su Art. 33 "Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos de excepción de urgencia impostergable que a continuación se señala en el Art. 19, numeral 2, inc. d) del Decreto 5174/05, establecido en el Art. 33, inc. b) de la Ley 2051/03.-

En atención a lo expuesto más arriba, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, recomienda dar curso favorable a la Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes:

- En la ciudad de Fuerte Olimpo existe un solo distribuidor de combustibles que reúne los requisitos legales para una contratación, los demás se encuentran en otras comunidades muy lejanas, por lo que representaría un costo muy elevado e innecesario a la institución adquirir de otras localidades para la provisión del producto, y además la urgente necesidad de disponer de combustibles para los vehículos que serán utilizados para transportar víveres y materiales, y la reubicación en refugios transitorios para el reguardo de las familias cuyas comunidades se encuentran aisladas a consecuencia de las inundaciones que se está registrando en el distrito de Fuerte Olimpo por el repunte del río y las intensas lluvias caídas en los últimos tiempos.-

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, por todo lo expuesto precedentemente, considera pertinente que por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, se autorice llevar a cabo el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción.-

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

ALCIDES HELLMAN G.
Unidad Operativa de Contratación